

**“GBIO-SERVICIO DE CARGA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
DE BOTELLAS DE BUCEO PARA LOS TRABAJOS DE LOS
TÉCNICOS DE MEDIO MARINO”**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SILVIA SALAS CARBAJO		26/01/2023 11:01:40	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwver06059g4TC1LMj82b0Zt2L4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE

OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	3
ANTECEDENTES.....	3
LUGAR DE EJECUCIÓN.....	3
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	4
PLAZO DE EJECUCIÓN.....	5
CONTROL DE CALIDAD.....	5
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	6

SILVIA SALAS CARBAJO		26/01/2023 11:01:40	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwver06059g4TC1LMj82b0Zt2L4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1 OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El presente documento establece las prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato de SERVICIO DE CARGA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOTELLAS DE BUCEO PARA LOS TRABAJOS DE LOS TÉCNICOS DE MEDIO MARINO.

2 ANTECEDENTES

La Gestión Sostenible del Medio Marino está englobado dentro del Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía 2022-2025, aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2022. Los objetivos generales y trabajos a desarrollar son los siguientes:

- Asesoramiento técnico sobre la gestión ambiental del medio litoral y marino andaluz.
- El levantamiento de información (inventarios, cartografía, estudios de conservación, etc.) de especies incluidas en el catálogo andaluz de especies amenazadas, así como otras especies incluidas en el Libro Rojo de los invertebrados en Andalucía y en otros convenios, con especial seguimiento a los hábitats donde se desarrollan estas especies.
- El levantamiento de información (inventarios, cartografía, estudios de conservación, etc.) de especies incluidas en el catálogo andaluz de especies amenazadas, así como otras especies incluidas en el Libro Rojo de los invertebrados en Andalucía y en otros convenios, con especial seguimiento a los hábitats donde se desarrollan estas especies.
- Atención a varamientos atendiendo al Protocolo de actuaciones frente a varamientos de mamíferos y tortugas marinas en el litoral de Andalucía

Para poder desarrollar estos trabajos que implican realizar actuaciones de buceo con equipo autónomo en el litoral andaluz por parte de los técnicos del equipo de Medio Marino, es necesario contar con la asistencia de empresas que proporcionen la carga de botellas de buceo, así como, el mantenimiento de las mismas.

3 LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio de carga, mantenimiento y reparación de botellas de buceo se realizará en las instalaciones del adjudicatario o en las de las entidades acreditadas para realizar las revisiones.

SILVIA SALAS CARBAJO		26/01/2023 11:01:40	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwver06059g4TC1LMj82b0Zt2L4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los lugares de entrega y recogida de las botellas serán los siguientes, en función de los lotes:

1	ALMERÍA	Gerencia provincial de AMAYA. Calle California nº 2, Bajo. 04007 Almería.
2	MÁLAGA	Gerencia provincial de AMAYA. Nave almacén de la Autoridad Portuaria. Zona Pescadería 1ª planta.
3	GRANADA	Puerto de Málaga. 29001 Málaga
4	CÁDIZ/HUELVA	CEGMA DEL ESTRECHO. Dársena del Saladillo s/n. 11207 Algeciras (Cádiz)

Todos los gastos relacionados con el transporte de entrega y recogida de las botellas correrán a cargo del adjudicatario.

4 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos consistirán en:

- **Carga de botellas** de buceo con aire comprimido o nitrox, según se requiera, hasta el total de suministros reflejados en la tabla siguiente. La presión de carga mínima ha de ser de 200 atmósferas.

- **Revisiones y mantenimientos:**

- Revisión anual VISUAL de la totalidad de las botellas según el número y volúmenes igualmente reflejados, siguiendo las indicaciones contempladas en el presente pliego que incluirá:

INSPECCION PERIODICA + LIMPIEZA INTERIOR (timbrado, Inspección visual interior y exterior, limpieza interior, comprobación de válvula, Cambio junta válvula – botella). Emisión de certificados y ficha de la botella

- Revisión QUINQUENAL de las botellas señaladas que consistirá en:

Identificación de las botellas, comprobación del estado interior y exterior, prueba hidrostática, troquelado, comprobación de la válvula. Emisión de certificados y ficha de la botellas.

- **Reparación o sustitución** de los elementos que no estén en condiciones para su uso y que no sea posible reparar.

La empresa contratista deberá emitir certificado de inspección individualizado válido para presentar en cualquier organismo oficial, válido también para buzos profesionales.

SILVIA SALAS CARBAJO		26/01/2023 11:01:40	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwver06059g4TC1LMj82b0Zt2L4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación, se incluye un listado de necesidades del servicio de carga y mantenimiento de las botellas de buceo:

LOTE	PROVINCIA	Nº de CARGAS			Nº de REVISIONES						
		AIRE COMPRIMIDO		NITROX	REVISIÓN ANUAL	REVISIÓN QUINQUENAL					
		Botella de 18 litros	Botella de 15 litros o menor	Botella de 15 litros o menor		Botella de 18 litros	Botella de 15 litros	Botella de 12 litros	Botella de 10 litros	Botella de 7 litros	Botella de 2 litros
1	ALMERÍA	0	150	110	16	0	8	4	0	0	0
2	MÁLAGA	6	60	0	26	2	2	0	1	0	1
3	GRANADA	0	60	0	12	0	2	3	1	0	0
4	CÁDIZ/HUELVA	0	80	60	24	0	4	5	1	2	0

Cada licitador podrá optar a uno o varios lotes en función de su disponibilidad.

La empresa adjudicataria por lote tendrá la exclusividad del servicio siempre y cuando se mantengan las condiciones referidas en este documento.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN

La carga y entrega de botellas se tendrá que realizar en un máximo de 2 días laborables tras su recogida y la revisión y reparación de las mismas en un plazo inferior a 4 semanas.

6 CONTROL DE CALIDAD

El control de calidad de los suministros se desarrollará por el adjudicatario de acuerdo con su propio sistema interno de control de calidad, sin perjuicio de la potestad de la Agencia de verificar en cualquier momento la realización por parte del empresario de dichos controles de calidad.

Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, teniendo que aportar certificado de garantía y marcado CE cuando así se precise.

Es potestad de la Agencia realizar los controles de calidad para comprobar el cumplimiento de la normativa vigente y de las prescripciones del pliego, este control de calidad, en caso necesario, será efectuado por cuenta de la Agencia de Medio Ambiente y Agua quien lo realizará con laboratorios homologados.

GARANTÍAS

Los materiales que habiendo sido inicialmente aceptados sufran deterioro posterior antes de la finalización del periodo de garantía, deberán ser sustituidos por parte del contratista, siendo de su cuenta cuantos gastos se originen.

7 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - ✓ Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - ✓ Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - ✓ Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - ✓ Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - ✓ Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - ✓ Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

SILVIA SALAS CARBAJO		26/01/2023 11:01:40	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwver06059g4TC1LMj82b0Zt2L4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

✓ En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

Fdo: Silvia Salas Carbajo

Técnico redactora

SILVIA SALAS CARBAJO		26/01/2023 11:01:40	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwver06059g4TC1LMj82b0Zt2L4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

SILVIA SALAS CARBAJO		26/01/2023 11:01:40	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwver06059g4TC1LMj82b0Zt2L4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - ☐ Servicio de prevención propio.
 - ☐ Servicio de prevención ajeno.
 - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos.

Ena.....de.....de.....

SILVIA SALAS CARBAJO		26/01/2023 11:01:40	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwver06059g4TC1LMj82b0Zt2L4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	